



**DICTAMEN PARA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
MOVILIDAD MUNICIPAL; Y EL DEPARTAMENTO
DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO”**

INDICE

1. INTRODUCCION.....	3
2. PRESUPUESTO DISPONIBLE	3
3. ANTECEDENTES	3
3.1. SINIESTRALIDAD	3
4. VIGENCIA DE LA POLIZA	3-4
4.1. ENTREGA DE POLIZAS.....	4
5. COBERTURA.....	4
5.1. COBERTURA AMPLIA.....	4
5.2. COBERTURA LIMITADA.....	4
6. COBERTURA PARQUE VEHICULAR.....	5
6.1 PARQUE VEHICULAR COBERTURA AMPLIA.....	5
6.2 PARQUE VEHICULAR COBERTURA LIMITADA.....	6-7
7. PROBLEMÁTICA.....	8
7.1. PROVEEDORES.....	9
7.2. COTIZACION.....	9
7.3. SERVICIOS PRESTADOS.....	9
8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN FUNDAMENTO LEGAL.....	10-12

1. INTRODUCCION

El municipio de San Francisco de los Romo, tiene 2 años trabajando con seguros el potosí para la cobertura de los seguros vehiculares de la dirección de seguridad pública y movilidad y departamento de protección civil del municipio de San Francisco de los Romo, tiempo durante el cual la aseguradora en mención a brindado un servicio de calidad, atención personalizada las 24 horas del día, dando respuesta y resolviendo cada una de las situaciones y/o problemáticas que se han presentado con el parque vehicular.

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO
2502	E007	O01, F09	34501	\$800,000.00

3. ANTECEDENTES

Comparativo Año por Año

EMPRESA	AÑO
ANA SEGUROS	2022
SEGURO EL POTOSI	2023
SEGURO EL POTOSI	2024
SEGURO EL POTOSI	2025

Seguros el potosí durante estos dos años ha demostrado ser la empresa que ofrece propuestas económicas razonables, la oferta para este año 2025, se realizó conforme a la siniestralidad de la flotilla, tomando como base los dos últimos años que han trabajado con nosotros, la cual tiene un índice de siniestralidad del 133% en el último periodo y 169% de manera histórica.

3.1 SINIESTRALIDAD

Derivado de la siniestralidad que ha presentado la flotilla del municipio de San Francisco de los Romo en los últimos años, con un índice del **133% en el último periodo** y **169% de manera histórica**, se decidió **mantener la cuenta en consideración a la reciprocidad**.

No obstante, para que el seguro tenga una solvencia, es necesario realizar un **ajuste en la prima de renovación**, dado que se ha identificado una tendencia a severidades relevantes, lo anterior provoco un aumento en el monto económico ofertado.

Se anexa siniestralidad de los años 2023 y 2024, donde se puede observar que en ambos años el monto gastado por parte del seguro excede el monto por el cual se realizó el pago de esté.

ANEXO UNO

4. VIGENCIA DE LA POLIZA

Del 25 de febrero Del 2025 al 25 de febrero del 2026

4.1. ENTREGA POLIZAS

Entregar las 53 pólizas de seguro para el Parque Vehicular de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal; y el Departamento de Protección Civil del Municipio de San Francisco de los Romo, de acuerdo a la cobertura solicitada, objeto del presente instrumento, ante la Subdirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, a La Lic. Nancy Olivia López Rodríguez, Subdirectora de Finanzas, Administración y Control Presupuestal, o quien la sustituya en el cargo, será la responsable de la recepción de las mismas; con domicilio ubicado en calle Francisco Romo Jiménez, número 102 del Fraccionamiento San José de Buenavista, C.P. 20300, a la firma del presente Instrumento Jurídico.

5. COBERTURA

5.1. COBERTURA AMPLIA

- Daños materiales: deducible 5%, tomando como base el valor comercial y el valor factura para unidades de último modelo
- Robo total: deducible 10%, tomando como base el valor comercial y el valor factura para unidades de último modelo
- Responsabilidad civil limite único y combinado daños a terceros por \$3,000,000.00 por evento
- Responsabilidad a daños a terceros en sus personas, en sus bienes por \$1,500,000.00 por evento
- Responsabilidad civil daños a terceros en sus personas por \$1,500,000.00 por evento
- Gastos médicos ocupantes por \$400,000.00 por evento
- Defensa jurídica y/o asistencia legal amparada
- Gastos por muerte accidental o perdida orgánica por \$100,000.00
- Asistencia vial por viajes y medica
- Desvielamiento por penetración de agua al motor amparado
- Responsabilidad civil catastrófica por muerte a terceras personas por \$3,000,000.00
- Responsabilidad civil daños por la carga tipo b por \$1,000,000.00

5.2. COBERTURA LIMITADA

- Robo total: deducible 10%, tomando como base el valor comercial y el valor factura para unidades de último modelo
- Responsabilidad civil limite único y combinado daños a terceros por \$3,000,000.00 por evento
- Responsabilidad a daños a terceros en sus personas, en sus bienes por \$1,500,000.00 por evento
- Responsabilidad civil daños a terceros en sus personas por \$1,500,000.00 por evento
- Gastos médicos ocupantes por \$400,000.00 por evento
- Defensa jurídica y/o asistencia legal amparada
- Gastos por muerte accidental o perdida orgánica por \$100,000.00

EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

- Asistencia vial por viajes y medica
- Desvielamiento por penetración de agua al motor amparado
- Responsabilidad civil catastrófica por muerte a terceras personas por \$3,000,000.00
- Responsabilidad civil daños por la carga tipo b por \$1,000,000.00

SE ANEXA COBERTURA (ANEXO DOS)

6. COBERTURA PARQUE VEHICULAR

6.1. PARQUE VEHICULAR COBERTURA AMPLIA

NO.	NO. ECO.	MARCA	TIPO	MOD.	NO. SERIE	PLACA ACTUAL	DIRECCION	PROPIETARIO	TIPO DE COBERTURA
1	5	RAM 4000	AMBULANCIA	2009	3D6WNS6T19G514517	AC9193E	PROTECCION CIVIL	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
2	93	NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014	3N6DD23T1EK018382	AG1588B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
3	94	NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014	3N6DD23T2EK017743	AG1598B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
4	95	NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014	3N6DD23T2EK016740	AG1608B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
5	96	NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014	3N6DD23T4EK021258	AG1568B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
6	97	NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014	3N6DD23T8EK021425	AG1578B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
7	98	NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014	3N6DD23T3EK017699	AG1618B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
8	104	RAM 2500 PROMASTER	CAMIONETA	2014	3C6TRVCG3EE124147	AG1628B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
9	105	RAM 2500 CREW SLT	CAMIONETA	2014	3C6SRADT4EG311854	AG1658B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
10	106	RAM 2500 CREW SLT	CAMIONETA	2014	3C6SRADTXEG311857	AG1638B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
11	109	NISSAN SENTRA ADVANCE	AUTOMOVIL	2015	3N1AB7AD8FL617086	AG0818B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
12	110	NISSAN SENTRA ADVANCE	AUTOMOVIL	2015	3N1AB7AD1FL615342	AG0828B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
13	112	NISSAN SENTRA ADVANCE	AUTOMOVIL	2015	3N1AB7AD9FL617002	AG0838B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
14	114	NISSAN SENTRA ADVANCE	AUTOMOVIL	2015	3N1AB7AD6FL616650	AG0858B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
20	131	NISSAN // TIIDA	AUTOMOVIL	2017	3N1BC1AD9HK190735	AG0868B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
21	132	RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2017	3C6SRADT5HG583026	AC9184E	PROTECCION CIVIL	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
22	133	RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2017	3C6SRADTXHG583023	AG1678B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
23	134	RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2017	3C6SRBDT8HG609849	AG1668B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
24	141	MOTOCICLETA YAMAHA XJ900 POLICE	MOTOCICLETA	2016	JY4KM008GA135276	AG30AA	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
25	142	RAM 2500 CREW	CAMIONETA	2018	3C6SRBDT9JG176547	AC9186E	PROTECCION CIVIL	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
26	143	RAM 2500 CREW	CAMIONETA	2018	3C6SRADT8JG172077	AC9187E	PROTECCION CIVIL	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
27	144	NISSAN SENTRA SENSE	AUTOMOVIL	2017	3N1AB7AD3HL-724100	AEL073E	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
28	148	RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2019	3C6SRADT1KG509447	AG1698B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
29	149	RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2019	3C6SRADT3KG509451	AG1688B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
30	150	RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2019	3C6SRADT5KG509449	AG1708B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
31	159	RAM 2500	CAMIONETA	2020	3C6SRADT5SLG225319	AG1728B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
32	160	RAM 2500	CAMIONETA	2020	3C6SRADT5SLG225322	AG1718B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
33	165	FORD ECONOLINE	COMBI	1998	1FTRE1421VMA49972	AC9151E	PROTECCION CIVIL	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
34	167	RAM 1500 CREW CAB	CAMIONETA	2022	3C6RRBDT2NG398890	AG1738B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
35	168	RAM 1500 CREW CAB	CAMIONETA	2022	3C6RRBDT8NG333097	AG1748B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
36	179	RAM 1500 CREW CAB	CAMIONETA	2023	3C6RRBDT4PG642616	AG1488B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
37	180	RAM 1500 CREW CAB	CAMIONETA	2023	3C6RRBDT0PG642616	AG1478B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
38	181	RAM 1500 CREW CAB	CAMIONETA	2023	3C6RRBDT2PG642617	AG1498B	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AMPLIA
15	126	TSURU GSI T/M	AUTOMOVIL	2016	3N1EB3155GK312855	AG102A8	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	AMPLIA
16	127	TSURU GSI T/M	AUTOMOVIL	2016	3N1EB3151GK313047	AG103A8	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	AMPLIA
17	128	TSURU GSI T/M	AUTOMOVIL	2016	3N1EB3159GK312826	AG105A8	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	AMPLIA
18	129	SENTRA CVT	AUTOMOVIL	2016	3N1AB7AD2GL619286	AG104A8	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	AMPLIA
19	130	YAMAHA	MOTOCICLETA	2016	JYAVN05E4GA011501	AG25AC	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	AMPLIA
39	189	MOTOCICLETA BMW	MOTOCICLETA	2023	VB10B0903P6J22031	AG54AD	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	AMPLIA
40	208	CHEVROLET PICK UP	CAMIONETA	2024	3GCUD9ED5RG157585		SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	AMPLIA

6.2. PARQUE VEHICULAR COBERTURA LIMITADA

NO.	NO. ECO.	MARCA	TIPO	MOD.	NO. SERIE	PLACA ACTUAL	DIRECCION	PROPIETARIO	TIPO DE COBERTURA
41	S/N	AVENGER	PATRRULLA	2009	1B3KC46B49N507047	AG135A1	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	DAÑOS A TERCEROS
42	87	NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2013	3N1BC1A59DK218946	AG077B3	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	DAÑOS A TERCEROS
43	88	NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2013	3N1BC1A54DK218661	AG080B3	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	DAÑOS A TERCEROS
44	89	NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2013	3N1BC1A55DK218927	AG078B3	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	DAÑOS A TERCEROS
45	90	NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2013	3N1BC1A53DK219459	AG079B3	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	DAÑOS A TERCEROS
46	91	NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2013	3N1BC1A52DK219890	AG076B3	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	DAÑOS A TERCEROS
47	103	NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2014	3N1BC1A56EK204990	AG101A3	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	DAÑOS A TERCEROS
48	113	NISSAN SENTRA ADVANCE	AUTOMOVIL	2015	3N1AB7AD7FL616981	AG084B3	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	DAÑOS A TERCEROS
49	125	TITAN NISSAN 4X4	CAMIONETA	2014	1N6AAEJOEN518359	AG106A3	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO	DAÑOS A TERCEROS
50	155	FORD F-150	CAMIONETA	2019	1FTEW1E52KKE02222	AG107A3	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	DAÑOS A TERCEROS
51	156	FORD F-150	CAMIONETA	2019	1FTEW1E50KKE02218	AG108A3	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	DAÑOS A TERCEROS
52	157	FORD F-150	CAMIONETA	2019	1FTEW1E50KKE02302	AG110A3	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	DAÑOS A TERCEROS
53	158	FORD F-150	CAMIONETA	2019	1FTEW1E58KKE02224	AG109A3	SEGURIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	DAÑOS A TERCEROS

Para este año 2025, se van a asegurar un total de 40 vehículos con cobertura total y 13 con cobertura limitada entre los cuales se encuentran los siguientes vehículos:

33 vehículos facturados a nombre del municipio de San Francisco de los Romo, las cuales se encuentran en operación diaria

EXPOSICION DE MOTIVOS ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

VEHICULO	TIPO	AÑO
RAM 4000	AMBULANCIA	2009
NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014
NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014
NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014
NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014
NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014
NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2014
RAM 2500 PROMASTER	CAMIONETA	2014
RAM 2500 CREW SLT	CAMIONETA	2014
RAM 2500 CREW SLT	CAMIONETA	2014
NISSAN SENTRA ADVANCE	AUTOMOVIL	2015
NISSAN SENTRA ADVANCE	AUTOMOVIL	2015
NISSAN SENTRA ADVANCE	AUTOMOVIL	2015
NISSAN SENTRA ADVANCE	AUTOMOVIL	2015
NISSAN // TIIDA	AUTOMOVIL	2017
RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2017
RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2017
RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2017
MOTOCICLETA YAMAHA XJ900 POLICE	MOTOCICLETA	2016
RAM 2500 CREW	CAMIONETA	2018
RAM 2500 CREW	CAMIONETA	2018
NISSAN SENTRA SENSE	AUTOMOVIL	2017
RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2019
RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2019
RAM 2500 CREW CAB	CAMIONETA	2019
RAM 2500	CAMIONETA	2020
RAM 2500	CAMIONETA	2020
FORD ECONOLINE	COMBI	1998
RAM 1500 CREW CAB	CAMIONETA	2022
RAM 1500 CREW CAB	CAMIONETA	2022
RAM 1500 CREW CAB	CAMIONETA	2023
RAM 1500 CREW CAB	CAMIONETA	2023
RAM 1500 CREW CAB	CAMIONETA	2023

6 vehículos en comodato de la dirección de seguridad pública del estado de Aguascalientes

VEHICULO	TIPO	AÑO
TSURU GSI T/M	AUTOMOVIL	2016
TSURU GSI T/M	AUTOMOVIL	2016
TSURU GSI T/M	AUTOMOVIL	2016
SENTRA CVT	AUTOMOVIL	2016
YAMAHA	MOTOCICLETA	2016
MOTOCICLETA BMW	MOTOCICLETA	2023

13 vehículos en proceso de baja, los cuales únicamente se cubrirá la cobertura de daños a terceros para proteger las unidades en caso de algún robo, incendio y/o algún otro incidente durante el tiempo que transcurre hasta en tanto concluya el procedimiento para baja

VEHICULO	TIPO	AÑO
AVENGER	PATRRULLA	2009
NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2013
NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2013
NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2013
NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2013
NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2013
NISSAN TIIDA	AUTOMOVIL	2014
NISSAN SENTRA ADVANCE	AUTOMOVIL	2015
TITAN NISSAN 4X4	CAMIONETA	2014
FORD F-150	CAMIONETA	2019
FORD F-150	CAMIONETA	2019
FORD F-150	CAMIONETA	2019
FORD F-150	CAMIONETA	2019

7. PROBLEMÁTICA

La dirección de seguridad pública tiene una siniestralidad muy alta por el tipo de trabajo que desempeñan y el uso excesivo de dichas unidades, ya que estas unidades en muchas ocasiones trabajan hasta 24 horas continuas, de igual forma las unidades de protección civil, ya que estas son unidades de emergencia, catalogadas como primer respondiente, motivo por el cual el conseguir proveedores interesados en asegurar estas unidades no es tan sencillo

El uso destino: seguridad pública y servicios de emergencia son catalogados con tarifas de riesgo alto, por la siniestralidad

7.1. PROVEEDORES

Seguros el potosí, es una empresa con más de 77 años en el mercado, empresa 100% mexicana, con más de 400 colaboradores, cobertura nacional, con 22 oficinas de atención, cobertura de atención a siniestros las 24 horas del día, los 365 días del año, contado con un catálogo de servicios que no se limita a únicamente seguro vehicular, siendo entre otros seguro de vida, de daños, de accidentes personales, aviones, rotura de maquinaria, obra civil en construcción, accidentes escolares, transporte de carga, montaje de maquinaria, anuncios luminosos, responsabilidad civil estancias infantiles, equipo de contratista, casa, calderas y recipientes sujetos a presión, empresas, casa con negocio, dinero y valores, pequeñas y medianas empresas, incendio, robo de mercancías en domicilio, civil en general, vehículos comerciales, robo y asalto en domicilio, rotura de cristales, equipo electrónico, responsabilidad civil agentes de seguros, gasolinera, vida grupo, educacional, retiro etc.

SE ANEXA CURRICULUM EMPRESARIAL (**ANEXO TRES**)

7.2. COTIZACION

Se anexa cotización impresa de la empresa seguros el potosí, Ana seguros y carta disculpa de la empresa chubb

(ANEXO CUATRO)

7.3. SERVICIOS PRESTADOS

En relación a los siniestros

- Atención personalizada de un agente de seguros vehiculares, proporcionar teléfonos de contacto, nombre completo, con atención 24/7
- El agente que represente a la aseguradora es necesario que cuenta con una cedula vigente tipo b emitida por la CNSF (comisión nacional de seguros y fianzas)
- La aseguradora cuente con oficinas administrativas y de siniestros en la ciudad de Aguascalientes
- Se requiere capacitación para los servidores públicos para indicarles los lineamientos de operación del seguro vehicular
- Se nos haga entrega del manual de condiciones y especificaciones generales; así como una y/o las capacitaciones que sean necesarias para darles a conocer dicho manual al personal de la presidencia.
- Nos indiquen por escrito el tipo de licencias que se requieran de acuerdo al tipo de vehículo
- Nos den a conocer los contactos de las gerencias generales, por si se requiere agilizar algún trámite
- Listado de las clínicas con convenio que nos atenderían en caso de siniestro
- Domicilios de sucursales fijas que se tengan en Aguascalientes y sus municipios

EN RELACION A LOS PARABRISAS ESTRELLADOS

- Se requiere un listado de las empresas que nos podrían prestar el servicio
- En todos los casos requerimos nos facture la empresa aseguradora, no la empresa de parabrisas
- No podemos realizar pagos en efectivo, de igual manera les pedimos nos den crédito a máximo 5 días para poder cubrir el pago del parabrisas

EN RELACION A LAS COBERTURAS

- Se consideren lesiones a terceros, cuando el tercero vaya en circulación en la batea a consecuencia de una coalición y/o en el traslado
- En vehículos de carga esté cubierta responsabilidad civil por dicha carga.
- Se contemple pago de pensiones vehiculares en caso de siniestros
- Que cuente con servicio de grúa, mínimo 2 servicios por unidad por año

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN FUNDAMENTO LEGAL

En términos de lo que dispone el artículo 1 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que textualmente establece:

La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en materia de las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que requieran los siguientes Sujetos de la Ley:

I.....

II....

III.- Los Municipios del Estado, así como las Entidades del Municipio, que no cuenten con disposiciones administrativas en esta materia.

Así pues, el presente Dictamen para la contratación de servicios, se realiza conforme al procedimiento de Adjudicación Directa y se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley con base en lo siguiente: Artículo 63, Párrafo III, IV Y V De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Estado De Aguascalientes Y Sus Municipios. Dispone:

ARTÍCULO 63.- *Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, **cuando en el mercado sólo exista un posible oferente** o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

- II. *Cuando se hubiere rescindido un contrato, en cuyo caso se podrá adjudicar al Proveedor que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen;*
- III. ***Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado.***
- IV. ***Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;***
- V. ***Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;***
- VI. *Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*
- VII. *Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;*
- VIII. *Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados siempre que los Sujetos de la Ley Contratantes contraten directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos;*
- IX. *Se trate de adquisiciones de bienes que las destinatarias utilicen para su comercialización o para someterlos a procesos productivos en cumplimiento de su objeto o fines propios;*
- X. *Se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;*
- XI. *El objeto del contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento. En estos casos los Sujetos de la Ley Contratantes deberán pactar que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se constituyan a favor del Estado. De ser satisfactorias las pruebas, se formalizará el contrato para la producción de mayor número de bienes por al menos el veinte por ciento de las necesidades de la dependencia o entidad, con un plazo de tres años;*

- XII.** *Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago, en los términos de las disposiciones legales aplicables.*
- XIII.** *Cuando se trate de adquisiciones que resulten de la elección de la opción terminal correspondiente en los contratos de arrendamiento financiero.*
- XIV.** *Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.
La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en el supuesto contenido en la fracción V podrá hacerse de manera directa por el Titular del Ente requirente.*

En virtud de lo anterior, y con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones se propone adjudicar de manera directa, debido al análisis y antecedentes presentados ya que se manifiesta un elevado índice de siniestralidad en el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad, así como el departamento de Protección civil; arrojándonos como resultado la falta de disposición de proveedores que cuentan con capacidad de sostener el servicio; y atendiendo a la necesidad que se debe de cubrir, se manifiesta que es de suma importancia la renovación de contrato para el seguro vehicular pues de no hacerlo con rapidez existe el riesgo de poner en riesgo los vehículos, y a los elementos en caso de accidentes, robos, o cualquier otro imprevisto.

Así lo provee y dictamina:

**SUBINSPECTOR DE POL. EST. MARCO ANTONIO MATA
ESPARZA**
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

